



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 23 NOV 2015

VISTO: El Expediente N° S01:0002830/2015 – Secretaria General de Ciencia y Tecnología – Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros: la Formación e intercambio de personal; Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico; Formación de postgrado: Master y Doctorado (PhD); Proyectos de cursos y actividades de postgrado; Estudios sobre gestión institucional en áreas de interés; Ediciones y publicaciones sobre temas de común interés.

QUE, a fs. 3, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 209/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 040/15 obrante a fojas 4, sugiriendo: "aprobar el convenio de referencia".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 28 de Octubre de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), el día 18 de Mayo de 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 100-15

HjF


Dr. ANDRÉS CESAR LAPUENTE
Presidente Regular
del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones